

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/1949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Susesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N°	Fecha	Contenido	PAGINAS
N° 431	febrero 2 de 1950	Programa actos para conmemorar el 137 aniversario de la histórica Batalla de San Lorenzo,	
482	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Ministro de la Excm. Corte de Justicia,	
484	" " 6 " "	— Liquidación una partida a don Carlos Arias,	
915	marzo 14 de 1950	— Da por terminadas las funciones de personal de J. de Policía,	4 cl 5
945	" " 15 " "	— Liquidación una partida a "Casa Nove",	
1035	" " 22 " "	— Liquidación una partida a la Cárcel Penitenciaria,	5
1049	" " 23 " "	— Liquidación una partida a un sacerdote,	
1050	" " " "	— Liquidación una partida al Hab. Pagador de la Excm. Corte de Justicia,	
1051	" " " "	— Incluye un escritor en la adjudicación dispuesta por decreto N° 16786 1949,	5 cl 6
1052	" " " "	— Liquidación una partida a la Federación Salteña de Bochas,	
1069	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Comisario Inspector de Zona y da por terminadas las funciones de un Comisario,	6
1070	" " 24 " "	— Acepta la renuncia presentado por un comisario de policía,	
1071	" " " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía,	6
1072	" " " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía,	6
1073	" " " "	— (AGM) Convoca a las Honrables Cámaras Legislativas, a sesiones extraordinarias para el día 3 4 1950,	6 cl 7
1074	" " " "	— Autoriza a la Cárcel a adquirir un vagón de harina,	7
1075	" " " "	— Designa Interventor "ad-honorem" de la Escuela Agrícola de La Merced,	7
1076	" " " "	— Concede licencia a un comisario de policía,	7
1077	" " " "	— Rectifica el decreto N° 514 1950,	7
1078	" " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	7
1079	" " " "	— Reincorpora a una empleada de Escribanía de Gobierno,	7
1080	" " " "	— Deja sin efecto la beca otorgada por decreto N° 15409,	7 cl 8
1081	" " " "	— Deja sin efecto la beca otorgada por decreto N° 8641 1948,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

1044	" " 22 " "	— Aprueba un acta labrada por una comisión designada por Administración General de Aguas de Salta,	
------	------------	--	--

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 1056	de marzo 23 de 1950	— Reincorpora a una enfermera de Direcc. Provincial de Sanidad,	
1057	" " " "	— Autoriza a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, a asignar una sobre asignación mensual al Contador de la misma,	8 cl 9
1058	" " " "	— Asciede a personal del Hospital del Señor de Milagro,	
1059	" " " "	— Concede licencia a un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	
1060	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Profesor de Moral y Religión "ad-honorem" de la Ecs. de Manualidades de Salta,	
1061	" " " "	— Designa en carácter de "ad-honorem" Capellán Gral. de la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades de Salta,	

" 1062 "	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	
" 1063 "	" " " " "	— Designa profesores para la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	9 al 10
" 1064 "	" " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico,	10
" 1065 "	" " " " "	— Prorroga la vigencia del decreto N° 13230/1950,	10
" 1066 "	" " " " "	— Designa Asesor Letrado para la Cámara de Alquileres,	10
" 1067 "	" " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico,	10
" 1068 "	" " " " "	— Autoriza al Sub-Contador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a prestar servicios en la Comisión Bicameral de Actividades Antiargentinas,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :

N° 342 de	marzo 22 de 1950	— Liquidada una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	10
" 343 "	" " " " "	— Liquidada una partida al Presidente de la Comisión de Festejos del Día del Empleado Público, año 1949,	10 al 11
" 344 "	" " " " "	— Dispone se haga entrega de una suma a don Celestino Soriano,	11
" 345 "	" " " " "	— Dispone que los señores médicos y odontólogos dependiente de Dirección Provincial de Sanidad, informen a la misma si por incompatibilidad de horario se verán imposibilitados a continuar prestando sus servicios,	11

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5838	— De don Constantino Osinski,	11
N° 5837	— De don Pedro Pablo Mamani,	11
N° 5835	— De don Manuel Vildoza o Manuel Vildoza Medina,	11
N° 5824	— De don Timoteo Monserrat,	11
N° 5820	— De doña Martina Choque o etc.,	11
N° 5807	— De Ramón Daniel o Daniel Méndez,	11
N° 5802	— De don Lorenzo Zambrano,	11
N° 5801	— De doña Trinidad Aguirre de Abán,	11
N° 5758	— De don Juan Marieni,	11
N° 5800	— De don Mario Ildefonso Samaniego,	11
N° 5799	— De doña Jesús María Torres o Jesús Aiderete,	11
N° 5797	— De doña Elvira Castellanos de Vélez,	12
N° 5795	— De don Carlos Mánaghetii,	12
N° 5785	— De doña Andelina Aráoz de Madariaga,	12
N° 5782	— De doña María Mercedes o Mercedes Tula,	12
N° 5780	— De don Simón Colque,	12
N° 5778	— De doña Francisca Eleodora Juárez de Escobar,	12
N° 5776	— De doña Peñóna Roldán,	12
N° 5775	— De don Jorge Francisco Abán,	12
N° 5772	— Carmen Sánchez de Lafuente,	12
N° 5766	— De don José Ramón o Ramón Cuellar,	12
N° 5759	— De Doña Clara Cilcan de Cabral,	12
N° 5752	— De don Pedro María Tescano,	12
N° 5743	— (Testamentario) de doña Egidia Quintas de Villafuerte o etc.,	12

POSESION TREINTANAL

N° 5816	— Deducida por Félix Ignacio Cruz,	12
N° 5804	— Deducida por Adán Luciano Arroyo,	12 al 13
N° 5793	— Deducida por Jacinta Aquino de Cardozo,	13
N° 5760	— Deducida por Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	13
N° 5756	— Deducida por José Benjamín Pintado,	13
N° 5754	— Deducida por César Miguel Palma,	13
N° 5753	— Deducida por Eugenio Vaca é hijos,	13
N° 5735	— Deducida por Aurelia Chacón y otro,	13
N° 5733	— Deducida por don Evaristo Cruz,	13 al 14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 5794	— Solicitado por Salomón Abraham,	14
N° 5791	— Solicitado por los señores Manlio Carlos Bruzzo y otro,	14

REMATES JUDICIALES

N° 5741	— Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo - Lardies y Cía. vs. Lázaro Taglioli y otra - Expte. N° 12458/945,	14
---------	--	----

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 5828	— De la partida de nacimiento de Oscar Robledo,	14
---------	---	----

REHABILITACION COMERCIAL

N° 5826	— Formulada por don Antonio Coto,	14
---------	-----------------------------------	----

CONTRATOS SOCIALES:

N° 5827	— De la razón social "Guamper" Soc. de Resp. Ltda.,	14 al 15
N° 5823	— De la razón social "ICA" (Industria Cerámica Argentina) Soc. de Resp. Ltda.,	15 al 16

PAGINAS

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5822 — De los derechos que tiene el señor Vital Lorenzo Ibarra, en el negocio de bar, situado en la calle Necochea, esq. Sarmiento, 16

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5836 — De la razón social "Mentezana y Compañía", 16 a 17

ADMINISTRATIVAS

- Nº 5833 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Mercedes Chauque Vda. de Fernández, 17
- Nº 5831 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. María E. Navarrate de Gutiérrez, 17
- Nº 5830 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. María Dolores Villa de Sarmiento, 17
- Nº 5829 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Navarrete, 17
- Nº 5812 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Ignacio Arnedo, 17
- Nº 5796 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Gerónimo Oropeza, 17 a 18
- Nº 5792 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Luis Lindes, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 491-G.

Salta, febrero 2 de 1950.
Cumpliéndose el día 3 del corriente el 137 aniversario de la histórica Batalla de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento que se conmemora adquiere especial significación en el presente año del Libertador General San Martín, y por tratarse de un hecho de armas que marca el comienzo de la gloriosa trayectoria triunfal del Gran Capitán, abriendo la senda de la libertad e independencia de hispano americana;

Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Mándese officiar una misa de campaña frente al Monumento del General San Martín en el Parque que lleva su nombre, el día 3 del corriente, a horas 9, en conmemoración del 137 aniversario de la Batalla de San Lorenzo.

Art. 2º — Deposítese una palma de flores naturales en el Monumento del Prócer.

Art. 3º — Designase para hacer uso de la palabra, en representación del Poder Ejecutivo y del Instituto Sanmartiniano, al señor Pastor López Aranda.

Art. 4º — Solicítese de la Municipalidad de la Capital designe calles o pasajes de esta ciudad con los nombres de San Lorenzo, Sargento Cabral y Sargento Juan Bautista Bugaría y San Martín, como asimismo disponer la colocación de un monolito recordatorio de la histórica Batalla en las inmediaciones del Monumento al Libertador.

Art. 5º Invítese a los Poderes Públicos de la Provincia, autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales, eclesiásticas, muni-

cipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y asociaciones, y muy especialmente al pueblo a asistir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 6º — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital invitará a los habitantes de la ciudad a embanderar los frentes de sus casas el día citado.

Art. 7º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que el Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos y Banda de música, formen de parada en el Parque San Martín, para rendir los honores de práctica.

Art. 8º — Concédese asueto al personal de la administración Provincial, el día mencionado, desde las 8 y 15 hasta las 10 y 30 horas a fin de facilitar su concurrencia a los actos precedentemente señalados.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 432-G.

Salta, febrero 2 de 1950.
Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor RICARDO REIMUNDIN, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 484-G.

Salta, febrero 6 de 1949.
Expediente Nº 2502/49.

Visto el presente expediente en el que don Carlos Arias presenta factura por \$ 435 por trabajos de pinturas efectuados en la Dirección de Asuntos Gremiales; y oíento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de don CARLOS ARIAS, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 435 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo

B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio de 1949. Este pago será atendido con la orden de Pago Anual Nº 14.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 915-G.

Salta, marzo 14 de 1950.
Expediente Nº 5714/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 507, de fecha 9 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don ZOILO L. BARROSO, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Talamayo (Metán), y nombárese en su reemplazo al señor JUAN ALBERTO ESCUDERO (Clase 1910 — M. 3941357).

Art. 2° — Dánse por terminadas las funciones de don ENRIQUE CUELLAR, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Santo Domingo (Anta), y designase en su reemplazo al señor JOSE VIDAL MARQUEZ (Clase 1921 — M. 3.629.922).

Art. 3° — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Coronel Pizarro (Anta), al señor ATILIO V. PIPO (Clase 1913 — M. 0.370.869), en la vacante dejada por José L. Alanis.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones de don MODESTO R. MORENO, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Chaguaral (Orán), y designase en su reemplazo al señor PACIFICO MERCADO.

Art. 5° — Nómbrase Comisario de Policía de 2° categoría de El Quebrachal (Anta), al señor AGUSTIN SOMORROSTRO (M. 3779690), en reemplazo de don Pedro S. Sandes.

Art. 6° Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Gaona (Anta), al señor SEBASTIAN GOMEZ (Clase 1919 — M. 3951498) en la vacante de José A. Llasne.

Art. 7° — Trasládase al Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Tolloché (Anta), don FERNANDO ALEMÁN, a la Sub-Comisaría de Macapillo, con la misma categoría, y en reemplazo del anterior titular don Prudencio Vidal Jaime.

Art. 8° — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Tolloché (Anta), al señor AMBROSIO LOTO, en reemplazo de don Fernando Alemán, que pasa a otro destino.

Art. 9° — Designase Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de La Moca (Anta), al Sr. ALBERTO TORRES (M. 3.921.633), en reemplazo del anterior titular don Juan F. Córdoba.

Art. 10° — Dánse por terminadas las funciones de don LUCIANO T. CUELLAR, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Kilómetro 1182 (Anta), y nómbrase en su reemplazo al señor DOMICIANO MONTENEGRO M. 3.915.048).

Art. 11° — Confírmase al señor ANGEL S. LONDERO, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Las Lajitas (Anta).

Art. 12 Déjase establecido que el movimiento del Personal de Policía de Campaña, dispuesto en el presente decreto, lo será a partir del día 16 del actual.

Art. 13° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 945-G.

Salta, marzo 15° de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 82.

Expediente N° 5744|50.

Visto este expediente en el que la Casa "Novel", presenta facturas por \$ 1.390 por provisión de dos ventiladores con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción, Pública, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General a favor de la CASA "NOVEL", la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 1.390) en cancelación de la factura que por el concepto, indicado precedentemente corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1035-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 571.

Expediente N° 5015|50 — Agreg. N° 5534|50.

Visto estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por un importe total de \$ 14.825,90 por concepto de raciones suministradas al personal de reclusos, durante los meses de noviembre y diciembre del año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 90|100 M/N. (\$ 14.825,90), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Ejercicio 1949);

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1043-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 88.

Expediente N° 5743|50.

Visto este expediente en el que el Vicario cooperador de la Iglesia "La Viña" R.P. Antonio Bidone solicita un subsidio de \$ 200 a fin de sufragar los gastos que demandarán las fiestas de San Juan Bosco, en la Capilla que lleva su nombre; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General

a favor del Vicario Cooperador de la Iglesia La Viña, R. P. ANTONIO BIDONE, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1050-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago Anual N° 97.

Vistas estas actuaciones en las que corren planillas de sueldos de los Vocales de la Cámara de Paz, correspondientes al mes de marzo en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, para atender el pago de los sueldos de los Vocales de la Cámara de Paz, mediante libramientos parciales, hasta la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 37.500), con imputación al Anexo F, Inciso Unico, Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1051-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 572.

Expediente N° 7054|49.

Visto el decreto N° 16.786, de fecha 27 de agosto del año ppdo. por el que se dispone adjudicar a la firma José Margalef la provisión de muebles con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales, por un importe total de \$ 2.380,50; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 de estos obrados la Dirección de Asuntos Gremiales manifiesta lo siguiente: "Conforme las actuaciones del presente expediente me es grato informar al señor Ministro que, las facturas y sellados correspondientes que hace mención Contaduría General, ya se encuentran agregadas al mismo en fojas 11 y 12, con la diferencia que la misma tiene un importe total de \$ 2.920,50 y según Decreto se autoriza a pagar \$ 2.380,50 cuya diferencia es de \$ 540.— valor de un escritorio que también se encuentra en esta Dirección y su servicio es muy necesario, por lo tanto me permito se-

"licitar al Sr. Ministro la ampliación del importe a pagar"
Por ello y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º Inclúyese un escritorio para oficina con 7 (siete) cajones al precio de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 540.—) en la adjudicación dispuesta por decreto N° 16.786 de fecha 27 de agosto de 1949, a favor de la firma JOSE MARGALEF y con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales.

Art. 2º Déjase establecido que el monto total de la adjudicación dispuesta por el decreto N° 16.786/49 asciende a DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 2.920.50) en virtud de la inclusión dispuesta en el artículo 1º.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la firma JOSE MARGALEF, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 2.920.50) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 11 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente para el "Ejercicio 1949".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1052-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 38.

Expediente N° 1462/50.

Visto este expediente en el que la Federación Salteña de Bochas, solicita un subsidio de \$ 1.000.— a fin de atender los gastos de traslado de una representación de la misma al XVIº Campeonato Argentino de Bochas, a realizarse, en la ciudad de La Plata a partir del día 5 de abril próximo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor Presidente de la Federación Salteña de Bochas, don FEDERICO A. MILLER la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—), a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1069-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 5825/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 644, de fecha 20 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DOMINGO ECHECHURRE, al cargo de Comisario Inspector de la Segunda zona de Policía con asiento en Chichocana.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones de don JUAN B. MOLINA en el cargo de Comisario de Primera categoría — Jefe del Cuerpo de Bomberos — con anterioridad al día 4 del actual; y nómbrase en su reemplazo al señor DOMINGO ECHECHURRE.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1070-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Expediente N° 5831/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 642, de fecha 20 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL DE REYES SOLORZANO, en el cargo de Comisario de Policía de Primera Categoría de Orán; y nómbrase en su reemplazo; al señor ELISEO BARBERA (Clase 1900).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1071-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Expediente N° 5861/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 673, de fecha 28 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Nómbrase al señor FRANCISCO FERNANDEZ GORNEJO (Clase 1900 — Matrícula 2556253), Comisario Inspector de la 2ª zona de Policía, con asiento en Chichocana, en reemplazo del señor Domingo Echechurre, que renunció.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones de don FRANCISCO MERCADO, como Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de La Caldera.

Art. 3º — Trasládase al Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de El Galpón, don FRANCISCO ARROYO, con igual cargo, para que preste servicios como titular en la Sub-Comisaría de La Caldera.

Art. 4º — Déjase establecido que las medidas dispuestas en los artículos precedentes, son a partir del 1º de abril del presente año.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1072-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Expediente N° 5841/50.

Vista la nota N° 651, de fecha 22 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Trasládase a partir del 1º de abril próximo, con la misma categoría a la Comisaría de Embarcación, al actual Oficial Meritorio de 2ª categoría de la Comisaría de Policía de El Tabacal (Orán), don INOCENCIO H. MEDINA, para cubrir la plaza que se encuentra vacante y que anteriormente ocupaba don José Salomón.

Art. 2º — Nómbrase a partir del 1º de abril próximo, Oficial Meritorio de 2ª categoría de la Comisaría de Policía de El Tabacal (Orán), al señor JORGE CENEPE (Clase 1927 — Matrícula N° 6196079) en reemplazo de don Inocencio H. Medina que es trasladado.

Art. 3º — Nómbrase Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de Orán, al señor MARCOS SATURNINO AGÜERO (Clase 1913. Matrícula 3221378) a partir del 1º de abril próximo y en la plaza que anteriormente ocupaba don Julio A. Garay.

Art. 4º — Nómbrase en carácter de reincorporación Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de Coronel Moldes (La Viña), al ex-Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Sección Primera, don Pablo IBARRA que fuera declarado en disponibilidad por decreto N° 18.087 de fecha 22 de noviembre de 1949; la reincorporación lo es a partir del 1º de abril próximo y en la plaza que se encuentra vacante por fallecimiento de don Agustín Acuña.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1073-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Concurriendo las circunstancias previstas por el art. 193 inc. 2º de la Constitución; y con arreglo a lo dispuesto por el art. 85 de la misma, en razón de existir imperativos de orden público, así como urgencia de introducir importantes modificaciones en la legislación impositiva de la Provincia, y de someter a las HH. CC. Legislativas, el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico de 1950.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Convócanse a las HONORABLES CAMARAS LEGISLATIVAS a sesiones extraordinarias para el día 3 de abril próximo, a objeto de considerar los siguientes proyectos de Ley:

- 1º — Reforma de la Ley N° 833 de Contribución Territorial.
- 2º — Impuesto a las actividades lucrativas.
- 3º — Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1950.

Art. 2º — Dirijanse los mensajes de práctica a los señores Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto, a sus electos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1074-G.

Salta, marzo 24 de 1950.
Expediente N° 5719/50.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA para adquirir directamente del Molino Harinero J. Minetti de Córdoba, por intermedio de su representante en esta ciudad el señor P. Martín Córdoba, un vagón de harina marca Graciela al precio de \$ 26.60 la bolsa y el pago del flete ferroviario correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1075-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Visto los decretos Nros. 999, 1012 y 1028 de fechas 20, 21 y 21 del mes en curso, por los cuales se declara intervenida la Escuela Agrícola de La Merced, disponiéndose así mismo la creación de un Instituto de Menores con la denominación Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola General José de San Martín;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º Designase Interventor "ad-honorem" de la Escuela Agrícola de La Merced al Sr. Director de la Cárcel Penitenciaria, don. CARLOS R. AVILA, con amplias facultades para

dar cumplimiento a lo dispuesto por los decretos Nros. 999 y 1012.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo anterior, el Interventor designado queda facultado para afectar al establecimiento intervenido todo el personal que estime necesario, de la Cárcel Penitenciaria, debiendo elevar al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dentro de los sesenta (60) días de haber tomado posesión de su cargo un informe amplio del cumplimiento de su cometido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1076-G.

Salta, marzo 24 de 1950.
Expediente N° 5798/50.

Visto el presente expediente en el que el Comisario de Policía de 2ª categoría de La Tablada, don MIGUEL OSVALDO CASTIELLA solicita dos meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de febrero ppdo.; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese dos (2) meses de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al Comisario de Policía de 2ª categoría de La Tablada, don MIGUEL OSVALDO CASTIELLA, con anterioridad al día 4 de febrero ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1077-G.

Salta, marzo 24 de 1950.
Visto lo solicitado por Contaduría General en nota de fecha 20 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 514 de fecha 7 de febrero ppdo., correspondiente a la Orden de Pago Anual N° 48; dejándose establecido que el importe de dicha Orden de Pago es por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 43.740.40).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1078-G.

Salta, marzo 24 de 1950.
Expediente N° 5801/50.

Visto este expediente en el que el Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don Martín Ramos, solicita diez días de licencia extraordinaria, a partir del día 30 del mes en curso, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don MARTIN RAMOS, a partir del día 30 del corriente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1079-G.

Salta, marzo 24 de 1950.
Atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reincorporación, Ayudante 5º de Escribanía de Gobierno, a la señorita ELENA MARGARITA CARRON, que fuera declarada cesante por decreto N° 779 de fecha 4 del mes en curso; dejándose establecido que dicha reincorporación debe ser con anterioridad al citado día 4 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1080-G.

Salta, marzo 24 de 1950.
Expediente N° 5380/50.

No habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48, el alumno Gastón Ronaldo Aureliano Fernández becado para seguir estudios de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente arriba citado el joven Jaime R. Trejo solicita se le conceda una beca para estudiar en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto Reglamentario de Becas antes mencionado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la beca otorgada por decreto N° 15.409 de fecha 18 de ma-

yo de 1949, a favor del estudiante GASTON RONALDO AURELIANO FERNÁNDEZ, para seguir estudios de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2° — Concédese, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 150.—) a favor del joven JAIME R. TRÉJO, para estudiar en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del joven JAIME R. TRÉJO la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 150.—); a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1081-G.

Salta, marzo 24 de 1950.

Expediente N° 5381-48 y agreg. 5184-50 y N° 5466-50.

No habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Becas N° 9566-48; el alumno Luis Benicio Tirado, becado para seguir estudios de medicina en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° 5466/50 la señorita María Aída Mc Michael solicita se le conceda una beca para estudiar en la Facultad de Arquitectura de Córdoba;

Que la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario de Becas antes mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la beca otorgada por decreto N° 8641 de fecha 5 de marzo de 1948, a favor del estudiante LUIS BENICIO TIRADO, para seguir estudios de medicina en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2° — Concédese, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 150.—) a favor de la señorita MARÍA AIDA Mc MICHAEL, para estudiar en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señorita MARÍA AIDA Mc MICHAEL la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 150.—), mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 1044-E.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 3765-A-49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso de antecedentes realizado para optar a los cargos de Intendentes de Aguas y Técnicos de Administración General de Aguas de Salta, conforme lo dispone el decreto N° 18174 del 28 de noviembre ppdo., cuya apertura tuvo lugar el 11 de enero del año en curso, de acuerdo al acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, que corre agregada al expediente del rubro y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al citado decreto, Administración General de Aguas de Salta dictó la Resolución N° 1, designando una Comisión que tenga a su cargo el estudio de antecedentes de los concursantes, los que fueron seleccionados en base a la documentación presentada por cada uno de los interesados;

Por ello y atento a lo dispuesto en Resolución N° 147 dictada por el H. Consejo de esa Administración en reunión celebrada el 25 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el acta labrada por la Comisión designada por Administración General de Aguas de Salta, en Resolución N° 1, dictada el 11 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por decreto N° 18174 de fecha 28 de noviembre de 1949.

Art. 2° — Designase a los Ingenieros Agrónomos HUGO ANTONIO PEREZ, Clase 1921, Matrícula Individual 3.956.145, Distrito Militar N° 63, y AGUSTIN H. DO. PICO, Clase 1916, Matrícula Individual 489.744, Distrito Militar N° 4, para desempeñar los puestos de Intendentes de Aguas en la zona a que sean destacados por el Departamento respectivo de Administración General de Aguas de Salta, con una remuneración mensual de \$ 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada uno y a contar de la fecha en que tomen posesión de su cargo.

Art. 3° — Designase al Técnico Constructor de Obras, don ELISOR A. MANTOANI, Clase 1923, y al Maestro Mayor de Obra, don ADOLFO S. SARMIENTO, Clase 1926, M. Individual 4.766.611, D. M. 15, para desempeñar los cargos de Intendentes de Aguas en la zona a la que fueran destacados por el Departamento respectivo de Administración General de Aguas de Salta, con una remuneración mensual de \$ 700.— (Setecientos pesos moneda nacional) cada uno y a contar de la fecha

en que tomen posesión de dichas funciones.

Art. 4° — Designase a los señores GAYETANO T. BELLO, Clase 1925, M. Individual N° 5.959.548, D. M. N° 33 y LUIS FERNANDO VELASCO, para desempeñar las funciones de Técnicos de las Divisiones de Abastecimiento de Roblaciones y Electricidad y E. Matriz, dependientes de Administración General de Aguas de Salta, con una remuneración mensual de \$ 700.— (Setecientos pesos moneda nacional), cada uno y a contar de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos.

Art. 5° — Designase al Perito Agrimensor, don ALDO MARCOS ABBONDANZZA, para desempeñar el cargo de Técnico de la División de Irrigación é Industria de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual de \$ 850.— (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.].)

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto sera oportunamente imputado por Contaduría de Administración General de Aguas de Salta, a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos de la misma, a regir en el año 1950.

Art. 7.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 1056-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto las necesidades del servicio y atento a las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reincorpórase como Auxiliar 5° (Auxiliar de Enfermería) de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en Joaquín V. González, a la señorita ALICIA VILLAREAL, que fuera declarada cesante por decreto N° 779 de fecha 4 de marzo en curso.

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 2° (Enfermero) de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en Coronel Olleris, al señor JUAN ANTONIO GOMEZ.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsparg

Es copia:

Fernando Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1057-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Vista la nota N° 821 de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta por la cual solicita autorización para acordar una sobreasignación mensual de \$ 250.— $\frac{1}{2}$ a favor del Contador de la misma, señor Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia resulta procedente por significar una medida de estricta justicia para con el funcionario nombrado, dado lo importante de sus funciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorizase a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta a asignar al Contador de la misma, señor JULIO MORALES, una sobreasignación mensual de DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 250.—).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al inciso I. Gastos en Personal, Principal a) 2, Partida Global que para pago de suplencias, etc. y reconocimientos de servicios para el personal administrativo y técnico, fija el presupuesto vigente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, aprobado por decreto-acuerdo N.º 15228 del 6 de mayo de 1949, el cual fué prorrogado para el año 1950 por decreto N.º 406 del 31 de enero de 1950.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 1058-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto lo solicitado por el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota N.º 783 de 22 de febrero último;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 7.º (Ayudante de Enfermera) del Hospital del Milagro, a la actual Aspirante señorita MARTINA CARRIZO, en la vacante por cesantía de la anterior titular, señorita Juana Norváez.

Art. 2.º — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 7.º (Ayudante de Enfermera) del Hospital del Milagro, a la actual Aspirante señorita LUISA JUAREZ, en la vacante por renuncia de la anterior titular, señorita Juana Sogura.

Art. 3.º — Designase Auxiliar 7.º (Ayudante de Limpieza) del Hospital del Milagro, al señor GERONIMO RUEDA, en la vacante producida por abandono del servicio de don Enrique Castillo.

Art. 4.º — Designase Aspirantes del Hospital del Milagro, a las siguientes Aspirantes "ad-honorem":

Srta. ANGELA IMELDA IBARRA, en la vacante por ascenso de la Srta. Martina Carrizo, y Srta. ELBA ROSA ROJAS, en la vacante por ascenso de la Srta. Luisa Juárez.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 1059-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, elevada por el señor Salvador Michel Ortiz, como profesor titular de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" por el tiempo que dure su mandato como Senador Provincial, en la Cátedra de Mecanografía de 2.º y 3er. Año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, al señor SALVADOR MICHEL ORTIZ, Profesor Titular de Mecanografía de 2.º y 3er. Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por el tiempo que dure su mandato como Senador Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 1060-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto este expediente en que la Dirección General de Escuelas de Manualidades eleva la renuncia presentada por el R. P. Canónigo Roberto Sueldo al cargo de Profesor de Moral y Religión; y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios por el sacerdote nombrado lo ha sido con carácter "ad-honorem" y por el término de catorce años ininterrumpidos, lapso en el que consagró toda su vocación y entusiasmo en la obra social y cristiana que forjó en la mencionada escuela.

Que por ello se hace menester destacar la gratitud del Estado hacia el R. P. Canónigo Roberto Sueldo, y significar su acción como ejemplo en el devenir;

Por lo tanto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el R. P. Canónigo ROBERTO SUELDO como Profesor de Moral y Religión "ad-honorem" de la Escuela de Manualidades de Salta, y dáselle las gracias por los importantes y desinteresados servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 1061-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en nota de fecha 16 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter "ad-honorem" Capellán General de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, al R. Canónigo ROBERTO SUELDO, el que tendrá a su cargo la organización y fiscalización de las clases de Moral y Religión que se dicten en la Escuela Central y Filiales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 1062-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto la renuncia presentada

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero RAUL F. GASQUET, al cargo de Profesor titular de matemáticas de Tercer Año con cinco (5) horas, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 1063-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto las vacantes existentes

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase profesores titulares de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en los cursos materias y por las horas semanales que se determinan a continuación a las siguientes personas:

JOSE CLOSAS, Profesor de Francés con tres (3) horas en Primer Año.

LUIS EDUARDO PEDROSA, Profesor de Contabilidad con dos (2) horas en Segundo Año, en la vacante por renuncia del señor Pedro Alejandro Courtade.

PEDRO A. MOLINA, Profesor de Contabilidad con tres (3) horas en Primer Año, en reemplazo del señor Luis A. Pedrosa.

IRMA GONZALEZ, Profesora de Matemáticas con cinco (5) horas en Tercer Año, en la vacante por renuncia del Ingeniero Raúl F. Gasquet.

AMY C. DE RELAYO PATTERSON, Profesora de Canto con cuatro (4) horas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1064-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 10215-50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 2 de este expediente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente mes.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor **VENANCIO GUADI DAGUM** como Médico de Guardia de la Asistencia Pública (Oficial 4°), durante diez (10) días a contar desde el 30 de enero último, en reemplazo del titular doctor Luis María Castellano, y en virtud de lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 291.

Art. 2° — Los habéres reconocidos al doctor Dagum, que ascienden a la suma de Trescientos diez pesos con 99/100 (\$ 310.99 %) incluido el aporte patronal correspondiente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se imputarán en la siguiente forma y proporción:

\$ 280.18 al Anexo E, GASTOS EN PERSONAL, Inciso VIII, Principal a) 2, Parcial 1.

\$ 30.81 al Anexo E, GASTOS EN PERSONAL, Inciso VIII, Principal e) 1, Parcial 2, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1065-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorógase en todas sus partes, a partir del día 1° de enero del corriente año la vigencia del decreto N° 13.230 de fecha 4 de enero de 1949, por el cual se declaraba intervenido el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y se designaba al Doctor **JUAN COROMINAS** como interventor del mismo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Apartado II, Inciso VIII, Principal a) Gastos Generales, en las partidas parciales según corresponda a la naturaleza del gasto, tomándose del Anexo H, preventivamente la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000.—) para refuerzos de las mencionadas partidas.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Juan Armando Molina

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1066-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Visto el decreto N°

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Asesor Letrado (Auxiliar 1°) de la Cámara de Alquileres, al doctor **ADOLFO DOMINGO TORINO M. I. 3.955.303** clase 1921.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1067-A.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 11.993/949 (Nros. 6076 de Sanidad).

Visto estas actuaciones, atento lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad a las fs. 13 y lo dispuesto en decreto N° 753 de 3 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios extraordinarios prestados por el doctor **LEONARDO GONORAZKY** en el mes de enero del corriente año, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública (cinco guardias), en reemplazo del doctor Jorge Barrantes que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, lo que hace un importe de Cuatrocientos pesos (\$ 400.—)

Art. 2° — Reconócese los servicios de **PAEL ALVAREZ** en el mes de enero del año en curso como Médico de Guardia de la Asistencia Pública (tres guardias), en reemplazo del doctor Tulik Saman que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, y lo que hace un importe de Doscientos cuarenta pesos (\$ 240.—)

Art. 3° — Los habéres reconocidos precedentemente que ascienden a la suma total de SETECIENTOS DIEZ PESOS con 40/100 (\$ 710.40) incluido el aporte patronal correspondiente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se liquidarán con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal a) 2° Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1950.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1068-A.

Salta, marzo de 1950.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Oficial 3° (Sub-Contador) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, señor **OSCAR VICENTE ALVARADO**, a prestar servicios en la Comisión Bicameral de Actividades Antiargentinas, sin perjuicio de las funciones de su cargo y sin otra retribución que la que percibe por sí mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION

SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 342-A.

Salta, marzo 22 de 1950.

Visto este expediente, y atento lo informado por el Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, señorita **Francisca Cándida Barberá**, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de TRECE PESOS con 30/100 (\$ 13.30) m/n., importe de un pasaje de segunda clase de Salta a Tucumán, el que será entregado al estudiante universitario don **ENZO SARACHO**, debiendo imputarse este gasto a la partida para Acción Social.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 343-A.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 10513-50.

Visto este expediente en el que la Comisión de Festejos del Día del Empleado Público — año 1949 — solicita de este Ministerio una ayuda en la suma de \$ 520.60 a fin de que con dicho importe y el saldo líquido obtenido del festival realizado con motivo de la referida celebración, integran la cantidad necesaria para adquirir 55 frazadas en S.A.A.T.A. (Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexas), con destino a ser distribuidas entre los ancianos del Hogar "Santa Ana".

Por ello, se autoriza al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a favor del señor Presidente de la Comisión de Festejos del Día del Empleado Público — año 1949 — don **ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES**, la suma de QUINIENTOS VEINTE PESOS con 60/100 (\$ 520.60) m/n. en concepto de ayuda de este Ministerio para los fines que se expresan precedentemente, de-

RESUELVE:

El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor del señor Presidente de la Comisión de Festejos del Día del Empleado Público — año 1949 — don **ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES**, la suma de QUINIENTOS VEINTE PESOS con 60/100 (\$ 520.60) m/n. en concepto de ayuda de este Ministerio para los fines que se expresan precedentemente, de-

biendo atenderse este gasto con fondos de la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 344-A.

Salta, marzo 24 de 1950.

Siendo propósito de este Departamento acudir en ayuda del señor Celestino Soriano, dirigente gremial del Sindicato de Conductores de Cochés de esta ciudad, por el fallecimiento de su hijita Martha Plácida, acaecido en la madrugada de hoy,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador hará entrega al señor Celestino Soriano, de la suma de CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 50.—) como ayuda de este Ministerio para atender gasto que demandará el velatorio e inhumación de los restos de su hijita Martha Plácida, fallecida en la madrugada de hoy.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 345-A.

Salta, marzo 25 de 1950.

Visto la Resolución Ministerial N° 329 por la que se fija horarios de trabajo a médicos y odontólogos dependientes de las distintas reparticiones de este Ministerio, y siendo necesario dar el suficiente tiempo y oportunidad para que el personal técnico haga conocer lo que pudiera conceptuar como posibilidades para el mejor cumplimiento de las disposiciones antedichas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Los señores médicos y odontólogos comprendidos en los alcances de la Resolución N° 329 de fecha 14 de marzo en curso, se notificarán por escrito, y antes del día 15 de abril próximo, informarán por Dirección Provincial de Sanidad si por incompatibilidad horaria se verán imposibilitados de continuar prestando sus servicios, a los efectos de que este Ministerio provea lo necesario en cuanto a personal técnico.

2° — Modifícase el artículo 3° de la Resolución N° 329, de fecha 14 del corriente mes, y establécese que el mismo entrará en vigencia a partir del día 1° de mayo próximo.

3o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5838 — Año del Libertador General San Martín.

EDICTO. — Carlos Oliva Ardoz, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO OSINSKI. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, Marzo 21 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|29|3 al 6|5|50.

N° 5837 — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Pablo Maniani. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. — Lo que el suscripto Escribano — Secretario hace saber. — Salta, 28 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1° Nominación.

e|29|3 al 6|5|50.

N° 5835 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILDOZA ó MANUEL VILDOZA MEDINA. — Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Marzo 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1° Nominación.

e|29|3 al 6|5|50.

N° 5824 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de 1° Instancia 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Timoteo Monserrat, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 13 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador General don José de San Martín.

e) 25|3 al 3|5|50.

N° 5820 — SUCESORIO: El señor Juez de 1° Instancia 2° Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Martina Choque o Martina Choque de Soto y de Bonifacio Soto. Salta diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24|3 al 2|5|50.

N° 5807 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Daniel o Daniel Méndez. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 20 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

a) 21|3 al 27|4|50

N° 5802 — El señor Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Ardoz, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días en la Sucesión de LOFENZO ZAMBRANO, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|17|3 al 24|4|50.

N° 5801. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil 2° Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRINIDAD AGUIRRE DE APAN, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|17|3 al 24|4|50

N° 5758. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIENI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Habilitase la feria de abril próxima para esta publicación. — Salta, marzo 3 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e|17|3 al 24|4|50.

N° 5200 — EDICTOS: — Por disposición del señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha habierto el juicio sucesorio de Mario Hedefonso Samaniego y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Marzo 1° de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 17|3 al 24|4|50.

N° 5799 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña Jesus María Torres o Jesus Alderete y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17|3 al 24|4|50.

Nº 5797. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios EL TRIBUNO y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña Elvira Castellanos de Vélez bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5795 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Masnaghetti bajo apercibimiento. Salta, marzo 14 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 16/3 al 22/4/50.

Nº 5785 — SUCESORIO — El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación Doctor Ernesto Michel, interino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AUDELINA ARAOZ DE MADARIAGA. Notificaciones en Secretaría, martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 16 de 1950. Año Libertador Gral. San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5782 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación Doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes o Mercedes Tula, bajo apercibimientos de ley. Salta, Marzo 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5780 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMÓN COLQUE. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5775 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO ABAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5776 — El señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Petrona Roldán. Salta, marzo 7 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5778 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Nominación y 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELEODORA JUAREZ DE ESCOBAR, por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, Salta, marzo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Interinamente a cargo del Juzgado —
e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5772. — Por disposición del señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación se declara abierto sucesorio de doña CARMEN SANCHEZ DE LAPUENTE, citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 8/3 al 14/4/50

Nº 5766. — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON o RAMON CUELLAR. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 6 de marzo de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.
e) 7/3 al 13 del 4/50

Nº 5759 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLARA CILCAN DE CABRAL, que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 3 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Habilitase el feriado de Semana Santa. Vale. Año del Libertador Gral San Martín.
e) 4/3 al 11/4/50.

Nº 5752 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Interino, doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro María Toscano. Para notificaciones en Secretaría martes, viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones

diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta 28 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2/3 al 5/4/50.

Nº 5743 — TESTAMENTARIA. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de cuarta nominación, se ha declarado abierto el juicio de testamentaria de doña Egidia o Ejidia Quinta o Quintas de Villafuerte, y se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de publicación del presente edicto, en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Especialmente se cita a los herederos instituidos en el testamento señores Nicqnor Villafuerte, Eufemia Villafuerte de Navamual, Aureliana o Auristela Villafuerte de Tolosa, Nicolasi y Lucinda Tolosa y Mercedes Villafuerte. — Salta, febrero 18 de 1950. — (Año del Libertador General San Martín). — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
e) 23/2 al 29/3/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5816. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el docto ATILIO CORNEJO en representación de don FELIX IGNACIO CRUZ, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con extensión de 14.35 m. de frente sobre la calle y 12.35 m. en el contrafrente, por 33.50 m. de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, terreno de Avelina López; Sud, propiedad de Víctor Cedolini; Este, propiedad de Víctor Cedolini; y Oeste, calle Carlos Pellegrini, catastro Nº 762 de Rosario de Lerma, el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, o mejores títulos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 16 de marzo del AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DE 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 23/3 al 29/4/50.

Nº 5804 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestrazu, deduciendo juicio de posesión treintañal en representación de don Adán Luciano Arroyo, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Catayate, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Donato Gonza; Sud, con calle Sarmiento; Este, con Ana Arroyo de Díez Gomez; Oeste, con Jesús D. de Rueda, hoy de Gregorio Lagoria. Dicho inmueble tiene una extensión de catorce metros de frente por cua

renta y nueve de fondo. El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación, hace conocer a los que tuvieren algún interés sobre el inmueble descripto. Salta, marzo 15 de 1950. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario.

e) 18/3 al 25/4/50.

Nº 5793 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado doña Jacinta Aquino de Cardozo ante el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal relativo a un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos —Salta— y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la Municipalidad; Sud, con el camino nacional que corre de Oeste a Este a Carralito; Este, con propiedad de don Ramón Serrano y don Ermenegildo Tén y Oeste, con el camino nacional que corre de Norte a Sur a Cafayate. Extensión, es de Oeste a Este de 133 metros, por 856 de Norte a Sud y catastrado bajo el Nº 73. Por lo que el señor Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50

Nº 5766 — POSESION TREINTAÑAL. Comparece don Diógenes R. Torres por los señores ALEJANDRO FLORES y doña EPIFANIA FLORES de AQUINO, solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Guachipas, comprendidos dentro de los siguientes límites: el uno sobre la calle principal de entrada al pueblo, mide: 21 mts. de frente y 21 mts. de contrafrente por 28 mts. en su costado Norte y 30 mts. en su costado Sud; limita al Norte y Este, con propiedad de Domingo González, Sud, con un callejón de tránsito que separa de la propiedad de Domingo Arana. — El otro, se encuentra comunicado con el primero descripto, mediante un callejón de tránsito y mide: 58 mts. en sus costados de Norte a Sud, por 128 mts. en su costado Norte, y 115 mts. en su costado Sud. Limita Norte con propiedad de doña Rosa Torán de Villafañe; Este, con propiedad de don Domingo Arana; Sud con callejón de tránsito que separa de la propiedad de don Domingo Arana y Oeste, con propiedad de don Domingo González.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 2ª Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 2 de marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 12/4/50.

Nº 5756 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 4ª nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicita don José Benjamín Pintado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle San Martín, cuadra comprendida entre las de Sarmiento y Gueemes, de la manzana comprendida por las expresadas calles y la Moreno, designado con el Nº 92 según plano catastral de la ciudad con extensión de diez y nueve metros diez centímetros de frente sobre la calle San Martín por diez y nueve metros con once centímetros de costa lateral, sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Norte y sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el Sud, limitando al Norte con propiedad de Julio Pizotti, Sud con propiedad de Librado Piedrabuena; Este con terrenos de Enrique Navamuel y al Oeste con la calle San Martín. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 22 de 1950.

Julio R. Zambrano
Escribano Secretario

e) 3/3 al 10/4/50.

Nº 5754 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera instancia y Segunda Nominación en lo civil de la Provincia Dr. I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del que suscribe en el juicio: posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad deducida por don Cesar Miguel Palma, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario la Provincia durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Zavala Nº 430, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Sud calle Zabala; Este, propiedades de Florencia Vasquez y Fanny Esteban de Leguizamón; Norte, propiedad de la congregación de Hermanas Franciscanas y Oeste Propiedad de María Antonia Gutierrez; con una superficie total de setecientos ochenta metros cuadrados teniendo un frente de 23,40, con un martillo de 9,65 mts. a los 12 mts. 95 centímetro en el lado Este y con un fondo de 7ª mts. 65 cmts.; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de continuar se la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de la Capital para que informe si el terreno especificado afecta o no propiedad fiscal o Municipal. Sea todo con citación fiscal de Gobierno. Recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Michel O. habilitase la feria de enero de 1947. Salta, Febrero 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

Nº 5753 — POSESORIO: — El Dr. Ramón D'Andrea en nombre de don Eugenio Vaca e hijos se ha presentado al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de-

duciendo posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de Orán y que son: Tres lotes en la manzana 120, con 64 95 mts. de frente por 129 de fondo que limitan: Norte, calle Colón; Este, propiedad de Emilio Torres; Oeste, calle 25 de Mayo; 2º terreno con casa de una cuadra de frente por otra de fondo; limitando: Norte, calle España; Spd, calle Colón; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, calle Lamadrid; 3º Tres manzanas unidas que limitan: Norte, calle Colón; Sud, calle Mitre; Este terrenos de Agüero; Oeste, calles públicas; 4º Dos Manzanas unidas que limitan: Norte terrenos de Luis Cornejo; Sud, propiedad de Manuel Lardies; este terrenos de la Municipalidad; Oeste, con Bajos Meri. se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a estos bienes. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 10/4/50

Nº 5735 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado la Srta. Angélica Chacón y don Andrés Jacinto Chacón, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, deduciendo juicio de posesión treintañal relativo a un lote de terreno, con turno de agua para riego, ubicado en el pueblo Cafayate, dpto. Cafayate, provincia de Salta, con extensión de mts. 30,15 en sus lados Norte y Sud por mts. 4950 en sus costados Este y Oeste, que hacen una superficie de 1492 mts. cds. con 42 cmts. y 25 cmts. cds. encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Diego de Almagro, antes Rivadavia; ESTE, calle Sarmiento; SUD, herederos de Donato Gonza, y OESTE herederos de Dionisio Alant. — El Sr. Juez de la causa CITA a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 18/2 al 27/3/50.

5733 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor José María Saravia en representación de don Evaristo Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de La Viña (Calle a Santa Ana) de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de herederos Chaves; Sud, también con propiedad de herederos Chaves; Este, con Camino Nacional y Oeste, con propiedad de herederos Chaves, con extensión de veinte y dos metros de frente por cuarenta y cinco de fondo; el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Lunes

y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 16/2 al 27/3/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5794 — EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Santiago Fiori en representación de don Salomán Abraham, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Laguna de Taguacibi" o "Lomas de Taguacibi ó Taguasi" ubicada en el Departamento de Orán, la que tiene una superficie aproximada de 3.749 hectáreas y los límites generales siguientes: Norte, con propiedad de Cornelio Olmedo; Sud, con el campo de La Estrella y Naciente y Poniente con terrenos baldíos, debiéndose las operaciones practicarse por el Ingeniero Mariano Esteban, el señor juez de la causa doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Librense los oficios respectivos a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y dése intervención a los señores Fiscal de Estado y Judicial Salta, marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50.

Nº 5791 — DESLINDE: — Habiéndose presentado los señores Manlio Carlos Bruzzo y José Atilio Bruzzo solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "Mojotorillo" y "Peña Caída", ubicadas en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta Provincia, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con la finca "Potrero de Gallinato", de los herederos de don Angel Solá; al Sud, con el río Mojotoro; al Este, con propiedad de don José Bruzzo; y al Oeste, con propiedad que fué de don Martín Arias, hoy de doña Ana María Cornejo de Durand; el señor Juez de primera instancia en lo civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del juzgado de tercera nominación, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de noviembre de 1949; Y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 4/6 vta., lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Harte", a todos los que se consideren con derecho o sean afectados, con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer en legal forma. Requiráse los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble, y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito para que practique tales operaciones al Ingeniero Civil Juan Carlos Cadú a

quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunos y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 14/3 al 20/4/50

REMATES JUDICIALES

Nº 5741. — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El viernes 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré el inmueble denominado "Chuscal de la Victoria" ubicada en el Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy. Límites: Norte, terrenos Fiscales; Sud, arroyo de la Caldera; Este, finca "Las Chancaacas" y Oeste, finca "La Isla" y "Las Avispas" de Suc. Damaso Salmeral. — BASE \$ 20.100 m/n. Ordena Juez interino de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, en juicio "Ejecutivo — Larries y Cia. vs. Lázaro Taglioli y María I. C. de Taglioli" Expte. Nº 12.458/945. — En el acto del remate el 20% a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 23/2 al 29/3/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5828 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — El Señor Juez de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de febrero de 1950. Y VISTOS: Resultando: CONSIDERANDO: FALLO: Ordenando la rectificación del acta Nº 786, folio 237, tomo de 1945, que registra el nacimiento de Oscar Robledo en 9 de agosto de 1945, en Salta - Capital, en el sentido de establecer que el apellido del mismo, y por ende el de su madre natural es Contreass y no Robledo, y suprimiéndose el nombre y apellido de la abuela materna, Josefa Robledo. CARLOS OLIVA ARAOZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 23 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 23/3 al 5/4/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 5826 — Rehabilitación Comercial. — En el pedido de rehabilitación comercial formulada por don Antonio Coto, el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Roberto Lerida, ha proveído lo siguiente: Salta, marzo 9 de 1950. En mérito a lo aconsejado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por el art. 188 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios propuestos El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Ernesto Michel. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. Salta, marzo 16 de 1950. Año de Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/3 al 3/4/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5827. — ESCRITURA PRIVADA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, entre los señores ISIDRO AMAT, argentino, casado, mayor de edad, RICARDO GUTIERREZ y MIGUEL PEREZ, casados, mayores de edad, españoles, domiciliados en esta Ciudad, hábiles, formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad. — 1º— Como únicos socios por ahora, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto dedicarse a la explotación del establecimiento de Almacén al por Mayor que se adquirió en compra al señor Antonio Botelli, situado en la calle España número setecientos catorce de esta Ciudad; como igualmente a las actividades afines al mismo; pudiendo además asociarse con otras personas o entidades para abarcar otros aspectos de la misma finalidad a que se dedique la Sociedad, cuando esas actividades requieran el concurso de aquellas personas o entidades. Podrá también esta Sociedad o las que se constituyeran luego de su intervención dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito. — 2º— La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón social de "GUAMPER" Sociedad de Responsabilidad Limitada — Mayoristas de Almacén", teniendo como domicilio esta Ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades. — 3º— La Sociedad durará cinco años a contar desde el día dos de enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; pudiendo ser ampliado dicho plazo de duración por voluntad concordante y unánime, de todos los socios en cualquier oportunidad dentro del mismo término, mediante el otorgamiento de un nuevo contrato. — 4º— El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL pesos moneda nacional, dividido en trescientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios así: el sr. Isidro Amat CIENTO SESENTA CUOTAS DE MIL pesos o sean ciento sesenta mil pesos; el sr. Ricardo Gutiérrez CIENTO VEINTE CUOTAS DE MIL PESOS, o sean ciento veinte mil pesos y el señor Miguel Perez OCHENTA CUOTAS DE MIL PESOS o sean ochenta mil pesos. — Estos aportes en su totalidad consisten en muebles y útiles y mercaderías en general provenientes del establecimiento comercial denominado "Almacén por Mayor", sito en la calle España Nº 714 de esta Ciudad, que fué adquirido de su anterior dueño el señor Antonio Botelli, por los expresados socios en igual proporción que la de sus respectivas acciones integrantes del capital social, según aquí consta en la escritura de compraventa suscripta con fecha veinte y siete de febrero del corriente año, por ante el escribano don José Argentino Herrera, en cuya oportunidad las partes contratantes justipreciaron los bienes de acuerdo al balance e inventario general que en forma privada lo suscribieron con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — 5º— La Sociedad será administrada por los tres socios quienes asumen el carácter de Gerente o Administra-

dores, teniendo los tres socios indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales que forman el objeto de la Sociedad hasta la suma de DIEZ MIL PESOS moneda nacional, requiriéndose las firmas de dos socios por lo menos cuando las operaciones superen a dicha suma; igualmente se limita al uso de la firma social de cada uno de los socios en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre los mismos todo género de libranzas a la orden o al portador, otorgando y firmando los recibos y recaudos del caso; cobrar y percibir; c) tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, creados o a crearse y de sus sucursales y especialmente de los Bancos de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincial de Salta e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, establecimiento en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Recibir el importe de dichos préstamos, en oro o papel moneda de curso legal y firmar los documentos y demás recaudos que se le exigieren, así como solicitar renovaciones, amortizaciones y cancelaciones; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés,

valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) hacer, aceptar o impugnar condiciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) constituir y aceptar derechos

reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con poder suficiente, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; h) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) formular protestos y prótestos; k) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Los negocios sociales de importancia y de los especificados en el artículo tres-

cientos cincuenta y cuatro y sus incisos del código de comercio, serán decididos por el voto de la mayoría computado conforme lo establece el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — 6º— Los socios administradores ISIDRO AMAT y MIGUEL PEREZ atenderán personalmente las actividades de la Sociedad y percibirá cada uno la suma mensual de MIL pesos moneda nacional, para gastos de viajes, movilidad, etc., propios de comerciantes mayoristas. — El socio administrador RICARDO GUTIERREZ no contrae dicha obligación de atender, ni a realizar viajes de negocios, ni derecho a remuneración alguna; pero podrá retirar de la Sociedad a cuenta de sus utilidades y capital hasta la suma de MIL pesos moneda nacional mensuales, y además en cualquier momento podrá desempeñar y realizar las mismas obligaciones que los señores Amat y Pérez, en cuyo caso percibirá el mismo importe asignado para viajes, movilidad etc. que aquellos. — Al incorporarse el señor Gutiérrez en lugar de los señores Amat o Pérez, estos podrán retirarse si lo desearan, mientras dure la permanencia del señor Gutiérrez, en las mismas condiciones en que se encontraba éste. — 7º— Anualmente en el mes de enero, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se podrán practicar en cualquier momento. — 8º— De las utilidades realizadas y liquidadas en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital. — Del remanente de dichas utilidades, se distribuirá en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios. — Dichas utilidades podrán ser retiradas o capitalizadas a voluntad de los socios, pero siempre en igualdad de condiciones. — 9º— Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — 10º— La Sociedad no podrá ser disuelta por la voluntad unánime de todos los socios y no por el retiro de uno de los mismos. — En caso de que uno de los socios deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con tres meses de anticipación; y podrá ceder su cuota o derechos a terceros extraños si los socios continuadores no quisieren adquirir dicha cuota, pero en este último supuesto es necesario la conformidad de los socios. — Para el caso en que los socios adquiriesen dicha cuota, el precio que les correspondiere al socio que se retira deberá pagarse en la siguiente forma: la mitad del importe al formalizar la operación de cesión y el cincuenta por ciento restante en dos cuotas a seis meses entre cada una. — En ambos casos últimos, supuestos, el saldo adeudado se redituará un interés igual al bancario y deberá fianzarse con con garantías a satisfacción. — 11º— La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso

del haber que les correspondiera de acuerdo al balance practicado de inmediato; b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota o derechos a los socios sobrevivientes o a terceros extraños si los primeros no lo quisieren, pero en este último supuesto debe ser con la conformidad de los socios sobrevivientes. — Para el caso previsto en los puntos a) y b), el precio que correspondiere deberá pagarse en la forma prevista en artículo diez última parte. — 12º— Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la cuarta por los arbitradores nombrados, debiéndose dictar el fallo, que será inapelable dentro de otros cinco días de constituirse el tribunal; incurriendo en una multa de MIL PESOS moneda nacional en favor de los otros socios y pago de las costas de los juicios que ocasionare el consocio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad para su fiel cumplimiento y un mismo efecto. ISIDORO AMAT. — RICARDO GUTIERREZ. — MIGUEL PEREZ.

e) 25 al 30/3/50.

Nº 5823 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los señores: JOSE MARIA DECAVI, LUIS SANTIAGO WRANN y PEDRO ARANDA, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre, República Argentina, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Iº— Las nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la elaboración de tejas destinadas a la construcción y materiales afines. — II — La sociedad girará bajo la razón social de "ICA" (INDUSTRIA CERAMICA ARGENTINA) Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su duración será de cuatro años contados desde el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta, fecha de iniciación de las actividades sociales. El término podrá ser prorrogado mediante el acuerdo de todos los socios. — III — La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Urquiza número trescientos veinte y cinco, siendo dicha ciudad el asiento principal de sus negocios. — IV — El capital social queda fijado en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en acciones de quinientos pesos % cada una, del que han suscripto los socios Sr. José María Decavi veinte y seis acciones o cuotas, por un importe total de trece mil pesos m/n., don Luis Santiago Wrann veinte acciones o cuotas por un importe total de diez mil pesos m/n. y el sr. Pedro Aranda tres acciones o cuotas por un importe total de un mil quinientos pesos m/n., quedando en consecuencia integramente cubierto el capital establecido. Se deja expresa constancia de que don José María Decavi y don Pedro Aranda han aportado

el valor íntegro de sus cuotas en instalaciones y construcciones, rodados y arneses, útiles y herramientas, materiales de construcción y animales de servicio, por el importe total de sus cuotas suscritas, de conformidad con el inventario en detalle que por separado se firma en tres ejemplares. Se deja constancia asimismo que el sr. Luis Santiago Wrann, ha cubierto también íntegramente su aporte mediante la entrega en dinero efectivo de la suma de diez mil pesos m/n. importe de sus cuotas suscritas. De todo ello la sociedad se da por recibida. — V — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios sres. José María Decavi y Luis Santiago Wrann, en conjunto, que tienen en la misma forma el uso de la firma social. — VI — Los administradores usarán de la firma social en la siguiente forma: ICA Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de sus respectivas firmas personales, estando facultados para emplearla en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, o en fianzas y garantías para terceros. Son facultados de los administradores, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes: 1) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación; y tomar o dar posesión de los bienes materias del acto o contrato. 2) Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos. 3) Constituir depósitos de valores y dinero en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. 4) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a las leyes y reglamentos, estableciendo en uno u otro caso las formas de pago y el tipo de interés. 5) Emitir, aceptar, en caso, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. 6) Hacer, aceptar o impugnar con signaciones en pago, novaciones y quitas de deudas. 7) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, sufragarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. 8) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, deslindar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. 9) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. 10) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. 11) Formular protestos y protestas. 12) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la adminis-

tración social. 13) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que se adopten. 14) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus atribuciones, deberes, sueldos o retribuciones. 15) Practicar y hacer practicar los balances y memorias. 16) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes, y que no estuvieren reservados por este contrato o por la ley a los socios. — VII — El socio sr. Pedro Aranda tendrá en la sociedad las funciones de factor, estando obligado a prestar su atención personal y su trabajo a los negocios sociales, en forma exclusiva, en particular en la elaboración de los productos, sin poderlos distraer en otras ocupaciones. Estas obligaciones se encuentran liberados los socios administradores. — VIII — El socio sr. Pedro Aranda podrá retirar hasta la suma de trescientos pesos m/n por mes, con imputación a sus haberes correspondientes que resulten del balance anual. — IX — Las utilidades de la sociedad serán distribuidas de la siguiente manera: el cinco por ciento de ellas, se destinará a formar el fondo de reserva legal, cesando es la obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá así: el cuarenta por ciento para el socio sr. Pedro Aranda como retribución, es el mayor porcentaje a su obligación de trabajo personal exclusivo establecido, y el sesenta por ciento remanente se repartirá en porciones iguales, el treinta por ciento para cada uno entre los socios sr. José María Decavi y sr. Luis Santiago Wrann. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en relación a sus respectivos aportes de capital. — X — Los balances se practicarán anualmente, el día veinte y ocho de febrero. — XI — Si del balance anual resultara que las pérdidas sociales alcanzaran al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad. — XII — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los otros adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades que les correspondieran, de conformidad al próximo balance a realizarse, hasta cuya fecha se considerará al fallecido o incapaz como socio; el pago en este caso solo será exigido a la sociedad dentro del término de seis meses, gozando en tal supuesto el haber a reintegrarse del interés correspondiente al tipo que cobrara el Banco de la Nación Argentina; o b) proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — XIII — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad de los socios. — En este caso los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros o extraños. — XIV — Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hu-

biere, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes si se tratara del capital, y a la forma de distribución de utilidades establecida si se tratara de beneficios. — XV — Cualquier dificultad, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos o causahabientes, sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, sea por casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad e al tiempo de su liquidación o disolución de ella, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, dentro de los cinco días de haberse suscitado la divergencia, debiendo los arbitradores proceder antes de pronunciarse, a la decisión de un tercero para que dirima en caso de disparidad de opiniones, y su fallo será inapelable. — XVI — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley N° 11.645, y el Código de Comercio, las que se declaran integrantes de este convenio en lo que no hubiere sido objeto de especial convención. — BAJO las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en constancia en cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro Público de Comercio y los otros para cada uno de los socios, en la ciudad de Salta, a los diez y seis días de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Sobrerrado de la Provincia - Vale. - Sobrerrado: N. N. Pedro — n n — Pedro — n n — Pedro — Pedro — n n — n n — Pedro — Pedro — Pedro — y — n n — todo vale.

JOSE MARIA DECAVI — LUIS SANTIAGO WRANN — PEDRO ARANDA.

e|24 al 29|3|50

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5822 — COMPRAVENTA DE NEGOCIO. — En cumplimiento de la Ley 11857, se hace saber por cinco días que se ha convenido la venta de los derechos que tiene don Vital Lorenzo Ibarra, equivalentes a la mitad indivisa, en el negocio de Bar situado en esta ciudad, calle Necochea esq. Sarmiento número 901, a favor de don José Mateo Pistoni, haciéndose cargo el comprador del activo correspondiente a dicha mitad indivisa y del pasivo que lo agrava. El vendedor se domicilia en Leguizamón N° 1293 y el comprador en Sarmiento 911 de esta ciudad.

La escritura será formalizada ante el escribano señor Julio A. Pérez, con escritorio en la calle Zuviría esq. Leguizamón, ante quien pueden formularse las oposiciones a que hubiere lugar.

e) 24 al 29|3|50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 5836 — Año del Libertador General San Martín.

Se hace saber a los interesados que se ha presentado al Registro público de Comercio un contrato de disolución de la Sociedad Ca-

lectiva MENTESANA Y COMPANIA, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Mentesana.

e/29/3 al 3/4/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5833 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Mercedes Chauque Vda. de Fernández solicitando en expediente N° 7229-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción Finca La Calderilla", ubicada en el Departamento de la Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 5 Has., siempre que el caudal de dicho Río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e- 28/3 al 17/4/50

N° 5831 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María E. Navarrete de Gimenez solicitando en expediente N° 451-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote M. de la finca San Roque", ubicada en Betonia, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de seis hectáreas y sujeta a un turno de 17 horas 36 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950

Administración General de Aguas de Salta

e- 28/3 al 17/4/50.

N° 5830 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Dolores Villar de Sarmiento solicitando en expediente N° 10501/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la Finca Potrero", ubicada en San José de Orquera, Departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Pasaje o Juramento equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 23 Has., siempre que el caudal de dicha dotación se reajustará proporcionalmente en río sea suficiente. En época de estiaje esta tre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Pasaje o Juramento.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e- 28/3 al 17/4/50.

N° 5828 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Francisco Navarrete solicitando en expediente N° 4434/48 reconocimiento de concesión de agua Pública regar su propiedad denominada "Lote O de la Finca San Roque", ubicada en Betonia, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6 Has. y sujeta a un turno de 20 horas 25 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mo-

jotoro.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e- 28/3 al 17/4/50.

N° 5812 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Ignacio Arnedo solicitando en expediente N° 14.600/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 3 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 12 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 22 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e/23/3 al 12/4/50.

N° 5796 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gerónimo Oropeza solicitando en expediente N° 10794-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 Hectárea 2.006 m²., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 1° de Abril de 1950, citándose a las personas que

se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, marzo 16 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/3 al 1º/4/50.

Nº 5792 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Luis Linores solicitando en expediente Nº 6.821/43 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Paso de la Reina", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del arroyo Chiquero equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 40 Has. siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo.

La presente publicación vence el día 30 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14 al 30/3/1950.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1943.
EL DIRECTOR

Talleres Gráficas
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950